

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA**  
**117 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE**  
**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS**

El Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (en adelante, CECA), en su reunión de fecha 13 de marzo de 2024, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 15º de los Estatutos de la entidad, ha acordado convocar a todas las Cajas de Ahorro y demás Entidades de Crédito adheridas a CECA, a su **117 Asamblea General Ordinaria, de 9 de abril de 2024**, que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, a las **12:30 horas**, en **primera convocatoria** y a las 13:00 horas del mismo día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

**- ORDEN DEL DÍA -**

- 1.- Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y constitución de la Asamblea.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Informe del Director General.
- 4.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de CECA (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria), de los respectivos informes de gestión y de la aplicación de los resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2023.
- 5.- Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio económico de 2023.
- 6.- Reelección del auditor externo de las cuentas de la entidad correspondientes al ejercicio 2024.
- 7.- Reelección de Consejeros:
  - 7.1.-Reelección de D. Isidro Fainé Casas como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.2.-Reelección de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.3.-Reelección de D. Josep Cifre Rodríguez como miembro del Consejo de Administración.
  - 7.4.-Reelección de D. Manuel Azuaga Moreno como miembro del Consejo de Administración.
- 8.- Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto de la obra benéfico-social (FUNCAS) correspondiente al ejercicio de 2023 y del presupuesto para el ejercicio de 2024.

- 9.- Presupuesto y objetivos estratégicos para el ejercicio 2024. Importe de la cuota confederal para el ejercicio 2024.
- 10.- Asuntos varios.
- 11.- Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.
- 12.- Ruegos y preguntas.
- 13.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

**Derecho de representación y voto.**- De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de los Estatutos sociales de CECA, la Asamblea General está integrada por los representantes designados por las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas.

En el caso de las Cajas de Ahorros, los representantes en la Asamblea General recaen en el Presidente y Director General de cada Caja de Ahorros. En el caso de las Entidades de Crédito adheridas, su representante recae en el Presidente y Consejero Delegado o Director General, en su caso.

En el supuesto de que un representante no pueda asistir a la Asamblea General, el Presidente de la entidad podrá ser sustituido, a efectos de asistencia y voto, por un Consejero y el Consejero Delegado o Director General por un cargo equivalente.

En cualquier caso, las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas deberán remitir debidamente cumplimentado el Boletín de Asistencia, a la atención de la Secretaría General de CECA, bien por correo electrónico ([secretariageneral@ceca.es](mailto:secretariageneral@ceca.es)) o bien por correo postal o servicio de mensajería similar (c/Alcalá, nº 27, 28014 Madrid) antes del día 3 de abril de 2024.

**Derecho de información.**- A partir de este momento, los representantes de las Cajas de Ahorros y demás Entidades de Crédito adheridas recibirán en sus respectivos domicilios y por correo electrónico, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, y en particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

De igual forma, a partir de este momento, la referida documentación podrá examinarse en el domicilio social de la entidad.

Para cualquier consulta o aclaración adicional al respecto, por favor dirijanse a la Secretaría General de CECA, a través de los datos de contacto antes facilitados.

Madrid, 13 de marzo de 2024

El Presidente, Isidro Fainé Casas